FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Especificaciones Técnicas

Renglón Nº 1

La empresa deberá realizar las siguientes tareas y prestar los siguientes servicios mensuales (cada 30 días):

- Verificación del funcionamiento general del equipo del ascensor: Bastidor, Cabina y/o
- silleta, Plataforma, Sensores de Pesos, controles electrónicos y Accesorios.
- Limpieza y lubricación de los mecanismos de seguridad, mecánicos y eléctricos del
- ascensor.
- Limpieza y lubricación del cuarto de máquina (motriz y tablero), pasadizo, techo de cabinas,
- > pozo, guías de coches. contrapeso y todos los elementos que gobiernan el funcionamiento
- del ascensor.
- Regulación de las clavadas de los paracaídas instantáneos mecánicos y electrónicos.
- Calibración de llaves contactoras y relés de cada uno de los pisos.
- Calibración del relevo térmico protector del motor.
- Control de seguridades mecánicas y eléctricas del sistema.
- > Revisión de todos y cada uno de los componentes del sistema.
- > Realización de aprietes mecánicos.
- Control de ajustes de zócalos panel de relés apertura/cierre y seguro de puertas exteriores
- > y de coche.
- Nivelación de parada de coche en todos los pisos.
- Regulación y ajuste de cintas de frenos.
- Visualización de pérdidas de fluido y en caso de ser necesario llevar a nivel de trabajo el
- lubricante en cajas y mecanismos que así lo requieran.
- Control de funcionamiento de la señalizaciones lumínicas, de botoneras exteriores.
- > interiores de coche e indicador superior de posición del coche.
- Control de tensión y consumo de la totalidad de los motores eléctricos que integren el
- > sistema de ascensores.
- > Limpieza general salas de maquinas, incluyendo sopleteado con aire a presión de tableros
- de comandos, trapeado de conjunto motor-reductor.
- Lubricación y ajustes de mecanismos, aperturas y cierre de puertas.
- Limpieza de pisos del hueco del ascensor y techo superior del coche.
- Lubricación de quías de coches y contrapesos.
- > Revisión y ajuste de la totalidad de los cables de acero de suspensión de coches y
- contrapesos del sistema de seguridad de paracaídas y de selector de piso.
- Control de desgaste de guías y asientos de las poleas del sistema.
- Verificación de desgaste axial en eje del conjunto de moto reductor.
- Control y ajuste de conexiones eléctricas, empalmes y visualización del estado del
- cableado a la vista del sistema.
- Control auditivo y acústico de desgaste en movimientos mecánicos montados sobre el rodamiento.
- Limpieza de apaga chispas contactores de potencia.
- > Control del correcto funcionamiento de los mecanismos de protección térmica y/o
- magnética.
- > Detección de fallas eléctricas, mecánicas y corrección de contactos de puertas exteriores.
 - Deberá realizar las tareas y servicios anteriormente enumerados suministrando a su costo y cargo todos los materiales de limpieza, lubricantes y demás elementos necesarios para el manteniendo del ascensor.
 - Deberá realizar las tareas y servicios durante días y horas hábiles de la empresa, con

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

excepción de los llamados por razones de interrupciones en el funcionamiento motivadas por desajustes menores del ascensor.

- Tendrá a su cargo el servicio de urgencias y deberá estar disponible las 24 horas, los 365 días del año (sábado, domingos y feriados), no debiendo en ningún caso demorar mas de 120 minutos para acudir al reclamo.
- Empleará su propio personal técnico capacitado para brindar el servicio necesario para mantener las instalaciones en perfectas condiciones de uso y funcionamiento del ascensor.
- Deberá entregar luego de cada rutina, inspección, tarea y/o servicios técnico y mantenimiento una planilla con los trabajos realizados, inspeccionados donde además denuncie los problemas detectados y a corregir. En dicha planilla constarán datos del ascensor, fecha, hora de la inspección y apellido y nombre del responsable técnico del prestador. Finalizada la rutina la empresa entregará dicha planilla al encargado de mantenimiento designado por Facultad de Ciencias Económicas y/o Intendente de la FCE
- Deberá consignar domicilio, correo electrónico, número de teléfono fijo y móvil donde se lo pueda encontrar al responsable técnico.
- Deberá contar con el seguro respectivo, cumplir con todas las ordenanzas, leyes y normas vigentes, tanto municipales, provinciales y nacionales deslindando de toda responsabilidad a la contratante.
- Deberá brindar este servicio a satisfacción del usuario disponiendo de todo requerimiento de servicio sobre los elementos descriptos anteriormente, fuera de los servicios programados, a pedido de la Intendencia de Facultad de Ciencias Económicas y/o persona responsable a designar por la contratante, y dentro de las 24 horas de solicitado el mismo.
- Deberá ejecutar las reparaciones y/o cambio de piezas en un lapso no mayor a las 96 hs. En el caso de reparaciones extraordinarias que impliquen plazos mayores, deberá pautarse con la FCE UNL a los efectos de garantizar el funcionamiento del servicio.